

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda que no fue subsanada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1070
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	Deyanira Cobo Lemus
Demandado:	Patricia Gómez Cobo
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00212-00
Providencia:	Rechaza

Revisada la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por la Deyanira Cobo Lemus a través de apoderado judicial contra Patricia Gómez Cobo, titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo al Auto 934 del 12 de mayo de 2023, que fue notificado en el estado 76 del 10 de mayo de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

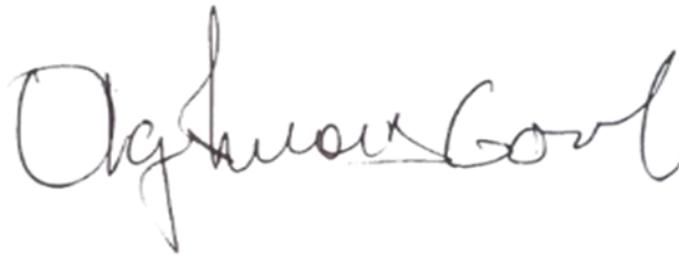
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por la Deyanira Cobo Lemus a través de apoderado judicial contra Patricia Gómez Cobo, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. 88</p> <p>EN LA FECHA 29 de mayo de 2023</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS</p> <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
